

Medellín, 06 MAR. 2020

Señor:
 MAURICIO JARAMILLO BOTERO
 Representante Legal
 CYAN EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S.
 Carrera 28 CL 3 28
 Teléfono: 4440410

ASUNTO: Aceptación de Oferta No. **011**

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de contratación de La Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual.

OBJETO:	Activación de marca con Clientes de la Lotería de Medellín en el Área Metropolitana.
CONTRATISTA	CYAN EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S.
NIT	900.478.581-4

El contrato contará con los siguientes componentes:

MEDELLIN
06 de marzo del 2020:

Actividad en la Tarde: Horario 1 pm - 6pm., lugar del evento: Lobby Lotería de Medellín

Alcance

- Bonos: 20 bonos de \$ 50.000
- Sonido: Cabina auto amplificadora móvil con bluetooth recargable, micrófono alámbrico, control y tripode
- Billetes de Lotería: Entrega de 100 billetes de la Lotería de Medellín sorteo 4519
- Apoyo de un (3) Logístico:
- Rosas: 300 rosas rosadas.
- Presentación artística: un trovador por 5 horas
-

20 de marzo 2020:

Actividad en la Tarde: Horario 2 am - 6pm., lugar del evento: Lobby
Lotería de Medellín

- Bonos: 20 bonos de \$ 50.000
- Sonido: Cabina auto amplificada móvil con bluetooth recargable, micrófono alámbrico, control y trípode
- Billetes de Lotería: Entrega de 100 billetes de la Lotería de Medellín sorteo 4519
- Servicio de promotoras AAA: 3 promotoras
- Presentación artística: un trovador por 5 horas

03 de abril 2020:

Actividad en la Tarde: Horario 2 am - 6pm., lugar del evento: Lobby
Lotería de Medellín

- Bonos: 20 bonos de \$ 50.000
- Sonido: Cabina auto amplificada móvil con bluetooth recargable, micrófono alámbrico, control y trípode
- Billetes de Lotería: Entrega de 100 billetes de la Lotería de Medellín sorteo 4519
- Servicio de promotoras AA: dos promotoras
- Apoyo de un (2) Logístico:

OBLIGACIONES

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato:

- El contratista suministrará los elementos o servicios según las necesidades y especificaciones que la Lotería de Medellín presente, según la reunión y evento a desarrollar.
- El contratista deberá contar con el personal necesario para responder por la prestación del servicio solicitado. Todos los aportes a la seguridad social y seguros adicionales del personal empleado por el operador logístico en el apoyo y realización de los eventos ordenados, serán asumidos enteramente por el contratista y La Lotería no adquiere con esto ninguna vinculación laboral, administrativa ni de ninguna índole. *(El personal deberá contar con afiliación a ARL y presentar los respectivos soportes al momento de iniciar alguna actividad)*
- Contratar personal requerido en la solicitud de oferta
- El contratista deberá asegurar el servicio de aseo antes, durante y luego del evento.
- El contratista deberá estar en capacidad de cumplir con todos los requerimientos solicitados por la entidad de acuerdo a la actividad que se realice.
- El contratista no podrá adelantar ninguna clase de compromiso o gasto que no esté aprobado previamente por el supervisor del Contrato
- El Contratista deberá contar con un ejecutivo de cuenta para la atención de solicitudes de cotización, organización y ejecución de actividades, entrega de

	<p>informes y facturación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá entregar informe por cada actividad que realice, el cual debe ir acompañado del respectivo registro fotográfico, donde se evidencie el cumplimiento de todos los ítems contratados. • El contratista deberá realizar el cobro respectivo por cada requerimiento que se realice o máximo para los requerimientos o actividades realizadas durante un mes. • Los productos relacionado con alimentación que se requieran para cada actividad deben ser de muy buena calidad presentando apariencia, sabor, color y textura acorde a las características específicas de la preparación ofrecida; las marcas de las bebidas e hidratación entregadas deberán tener más de 15 años en el mercado. Los refrigerios deben tener una presentación higiénica y debidamente empacados, de manera individual. • El contratista deberá asumir el costo total del transporte requerido para la entrega de los refrigerios en el horario y lugar indicados.
OBLIGACIONES LOTERIA DE MEDELLÍN	<ul style="list-style-type: none"> • Suministrar información de fechas, horas y dirección donde se prestará el servicio. • Suministrar toda la información con relación a las actividades a desarrollar de manera oportuna • Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de los debidos informes de actividades
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS (\$15.934.100) IVA incluido.
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses o hasta agotar los recursos, lo que primero que suceda, a partir de la aprobación del Acta de Inicio.
FORMA DE PAGO:	Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, le serán cancelados una vez sea realizado el evento y evidenciando la presencia publicitaria de la Lotería de Medellín, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro en original, acompañados del pago de la seguridad social o los aportes parafiscales según corresponda. En todos los casos la factura debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Los gastos que implique para la Lotería de Medellín el cumplimiento de los mismos, se harán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal N° 148 del 3 de marzo de 2020 cargo al rubro 22451064B9611 - IC_GV_Publicidad (2.1.01 Fortalecer la red de ventas), correspondiente a la vigencia del 2020.

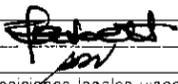
La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Subgerencia Comercial y de Operaciones de la Lotería de Medellín.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

Atentamente,



DAVID MORA GÓMEZ
Gerente
Lotería de Medellín

	Nombre	Cargo	Firma
Proveído	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitaria	
Revisó	Amparo Davila Vides	Secretaría General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

FIRMA NOTIFICADO:

FECHA: